



N° 359 -2023-INSN-DG-OP

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Abg. Family Lisbeth Pérez Ramírez  
ICAP N° 1468  
Jefe de la Oficina de Personal

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 30 de Diciembre de 2023

### VISTO;

El expediente con Registro N° 022823-2023-02/OP-20767-2023/UG-6049-2023; presentado por la Cirujano Dentista: **TOLEDO CHILON Jannet Rossmery**; quien solicita Contrato para culminar el Residentado Odontológico del 01 de enero al 30 de noviembre del 2024;

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11° de la Ley N° 27878, Ley del Trabajo del Cirujano Dentista, señala que el Título de Especialista se obtiene después de la realización del Residentado Estomatológico Universitario;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2013-SA, que aprueba el Reglamento del Residentado Odontológico, tiene como finalidad la formación de profesionales especializados en el campo de la salud bucal, en el modelo de atención integral, mejorando la oferta de atención especializada; asimismo, establece que el Consejo Directivo del Residentado Odontológico (CODIRO), es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de la salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud, con la finalidad de contribuir a mejorar la salud de la población;

Que, el artículo 40° del precitado Reglamento, establece que los Cirujanos Dentistas Residentes son profesionales que están realizando estudios universitarios de Segunda Especialización en Odontología (Postgrado), los cuales se efectúan bajo la modalidad de docencia en servicio en las instituciones autorizadas y acreditadas por el Consejo Directivo del Residentado Odontológico como sede del Residentado Odontológico;

Que, el artículo 42° del Reglamento citado en el párrafo precedente, establece que la condición de Odontólogo residente conlleva al cumplimiento de obligaciones y responsabilidades, entre otras, a cumplir con sus obligaciones académicas y de investigación; así como asumir todas las responsabilidades correspondientes a su condición de odontólogo residente, de acuerdo a las competencias asignadas a su cargo;

Que, la Cirujano Dentista Residente **TOLEDO CHILON Jannet Rossmery**, inició su Residentado Médico en la Especialidad de Odontopediatría bajo la modalidad de Plaza Libre, el 01 de diciembre del 2022, debiendo culminar el 30 de noviembre del 2024, por lo que, es necesario otorgar la conformidad para la renovación de su Contrato del 01 de enero al 30 de noviembre del 2024;

Que, mediante Proveídos N° 205-2023-OEAIDE-INSN, de fecha 12 de diciembre del presente año, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, autoriza la Renovación de Contrato de la Residente de Odontología en la Especialidad de Odontopediatría, del 01 de enero al 30 de noviembre del 2024, bajo la modalidad de plaza libre;

Que, la Cirujano Dentista Residente **TOLEDO CHILON Jannet Rossmery**, de la Especialidad en Odontopediatría, inició su Residentado Odontológico bajo la modalidad de Plaza Libre, el 01 de diciembre del 2022, debiendo culminar el 30 de noviembre del 2024, por lo que, es necesario otorgar la conformidad del expediente de solicitud de su Contrato del período comprendido del 01 de enero al 30 de noviembre del 2024;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del 2010; y;





En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del 2010; y;

Con la Visación de la Oficina de Personal; la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1ro.** - Dar Conformidad al expediente de Renovación de Contrato, del 01 de enero al 30 de noviembre del 2024, de la Profesional de la Salud que se detalla a continuación, quien inició su Residencia el 01 de diciembre del 2022: -----

**Residente de Odontología de 2do. Año Plaza Libre:**

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	COP	ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACIÓN	UNIV.	PERIODO DE CONTRATO
TOLEDO CHILON JANNET ROSSMERY	72793508	47325	ODONTOPEDIATRIA	02 AÑOS	UNFV	Del 01.01 al 30.11.2024

**Artículo 2do.**- Notificar la presente Resolución a la interesada y a los Órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma. -----

**Artículo 3ro.**- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese,

**MINISTERIO DE SALUD**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO**

-----  
**M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ**  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034554

JATM/GDRC/FLPR/MG6T/Miriam

**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) MINSA
- ( ) DG
- ( ) OEA
- ( ) OEI
- ( ) OEAIIDE
- ( ) Interesada
- ( ) UPyR
- ( ) APyP
- ( ) ACA
- ( ) AEyC
- ( ) ARYL
- ( ) OP
- ( ) UG

Se adj. exp. de 2 folios + 1 hetg